

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N°4646

Artículo N°1: Convalídase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON /00 (\$446.750,00) por los servicios prestados por guardias de 12 horas de lunes a viernes, y por las guardias de 12 horas los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON /00 (\$560.626,00).-----

Artículo N°2: El mencionado contrato tiene vigencia por el término de UN (1) mes a partir del día 1ero. de Enero de 2026 venciendo el día 30 de Enero de 2026 inclusive.--

Artículo N°3: De forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 02 DIAS DEL MES DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----**

EXPEDIENTE N° 10.227.-


Alejandra Fernández
Secretaria




Carlos Adrián Traficante
Presidente


Irina S. Juarez
**Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal**